



ANGOL, 05 MAYO 2015

803

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **CÉSAR ANTONIO LAGOS BIZAMA**, RUT N° 12.772.927-1, domiciliado en Juan Antonio Ríos n° 1414 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 57, de fecha 06 de abril de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CÉSAR ANTONIO LAGOS BIZAMA**, Patente Comercial de **VENTA DE ACCESORIOS, PARTES, PIEZAS, REPUESTOS DE VEHICULOS 4X4 Y MOTOS**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 530-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTENSE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **César Antonio Lagos Bizama.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**